EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN No. 110 DE 2026
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 280 SMLMV.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

MARZO DE 2026

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª Nº 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2. OBJETO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

1.3. GENERALIDADES:

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en el portal del SECOP II www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de G estión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la

clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N°20260208 DEL 16 MARZO DE 2026, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.222.744.039,46) M/CTE.**

1.7.COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@ibal.gov.co

1.8.IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para

documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP II para conocimiento del público en general y/o de los interesados

1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente observación al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia. Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones al términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.contratos.gov.co antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta a través de la plataforma.

Así mismo asumirá los gastos que correspondan para la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado que corresponden a la adquisición de las garantías solicitadas el pago de las estampillas pro ancianos equivalente al 2% del valor del contrato antes de Iva y pro cultura equivalente al 1.5% del valor del contrato antes de Iva, previo a la suscripción
del acta de inicio del contrato. Durante la ejecución, al contratista en las cuentas serán retenidos y aplicados los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, según su régimen tributario y la naturaleza del servicio.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en el portal de contratación estatal del SECOP II www.contratos.gov.co.

1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación inicial, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación inicial.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación o en el informe de evaluación inicial, a más tardar en el informe de evaluación final, podrá requerir al Proponente, otorgándole hasta un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación inicial, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Los procesos adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo sip@ibal.gov.co.

1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación y supervisión) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.**

CAPÍTULO II
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.1 EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

2.2 OBJETO:

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO TOTAL: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.222.744.039,46) M/CTE, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260208 del 16 de marzo de 2026.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las actividades será de **SEIS (06) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

2.6 VISITA DE OBRA:

No aplica.

2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se efectuarán pagos de la siguiente forma:

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura de cobro, con sus respectivos, registros, e informes de actividades realizadas, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan los respectivos informes que soporten las actas parciales con el registro de actividad de cada uno de los vehículos y máquinas del kit contratado, y visto bueno del

supervisor del contrato. Se cancelarán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es

https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.

2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

a.- CUMPLIMIENTO: Amparo que deberá constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SERVICIO: Amparo que deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Amparo que deberá constituirse por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una vigencia que cubra el término del mismo y un (1) año más.

d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Amparo que deberá constituirse por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término igual al periodo de ejecución del contrato del mismo y tres (3) años más.

2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio para los efectos del contrato, será el municipio de Ibagué.

La ejecución del contrato se desarrollará en Departamento del Tolima – Municipio de Ibagué, comuna 12 - Barrio Ricaurte.

2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación NO se limita a Mipymes.

2.11 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

2.12CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Forma parte del presente Estudio de Necesidad, el presupuesto elaborado por la Dirección operativa para satisfacer la necesidad expuesta para: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ,** debiéndose exigir al contratista la capacidad operativa, técnica, jurídica y financiera que garantice la correcta ejecución del contrato, y cumplir con las actividades previstas según la estructuración de la Dirección Operativa del IBAL SA ESP OFICIAL.

ALCANCE

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentra ejecutando su plan de mantenimiento y reposición a las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Ibagué, labores que son fundamentales para que como empresa prestadora de servicios públicos se pueda garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio a sus usuarios, como también prolongar la vida útil de la infraestructura del sistema, y además extender su cobertura en el perímetro urbano de la ciudad, acorde a los planes parciales, como también el crecimiento urbanístico de la ciudad, teniendo en cuenta que las redes de acueducto y alcantarillado de Ibagué requieren intervenciones periódicas de mantenimiento debido a su desgaste natural y a las condiciones propias de la infraestructura, las cuales pueden sufrir daños por diversos factores como el paso del tiempo, la expansión urbana, el aumento de la demanda, entre otros. Además, algunas labores de mantenimiento e intervención requieren de equipos especializados que permiten la ejecución eficiente y segura de las tareas. En este contexto, el alquiler de un kit de maquinaria amarilla se convierte en una necesidad estratégica para garantizar la efectividad en el trabajo que se realiza por parte de las cuadrillas operativas del IBAL.

El alquiler de un kit de maquinaria amarilla permitirá optimizar las labores diarias de las cuadrillas del personal operativo del IBAL. Estas máquinas permitirán realizar excavaciones, reparaciones y remociones de materiales en tiempos reducidos, mejorando la eficiencia de los procesos de mantenimiento e intervención de las redes de acueducto y alcantarillado.

Características y especificaciones:

Contratar los servicios de alquiler de maquinaria pesada, liviana y de transporte, con el fin de apoyar las actividades de mejoramiento y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado en el municipio de Ibagué, que sean requeridos por la empresa "IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

El contratista deberá contar con una capacidad administrativa y operacional compuesta mínimo por:

1	ALQUILER EQUIPOS - ALQUILER MENSUAL	CANTIDAD
1.1	VOLQUETA 6M3: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	4
1.2	**VEHICULO DE CARGA, TIPO CAMION, CAMIONETA O TURBO DE 2,2 TON:** incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	3
1.3	**RETROEXCAVADORA DE ORUGA (20 Ton):** Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1
1.4	**MINICARGADOR (BOCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL:** Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos uno debe incluir martillo demoledor.	2
1.5	**RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA:** Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	2
1.6	**APISONADOR / SALTARÍN COMPACTADOR:** Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos, con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.	2

EQUIPOS Y MAQUINARIA:

a.- La maquinaria y los equipos deberán tener disponibilidad inmediata las 24 horas del día para la atención de emergencias, además de atender actividades diarias, tales como; realizar intervenciones y mantenimientos preventivos y correctivos en las redes, lo cual implica la necesidad de maquinaria adecuada que facilite las labores de excavación, remoción de escombros y reposición de las redes sin dañar las infraestructuras viales ya intervenidas.

b.- A la maquinaria y los equipos se les garantizará su transporte en cama baja y las escoltas necesarias por parte del contratista, que garanticen el traslado a las obras que se estén ejecutando.

c.- La maquinaria y los equipos deberán ser perfectamente funcionales durante los periodos de trabajo en que se le requieran.

De esta manera la dedicación del equipo requerido es el siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (MES)

VOLQUETA 6M3.: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	4	100%
VEHÍCULO DE CARGA, TIPO CAMIÓN, CAMIONETA O TURBO DE 2.2 TONELADAS: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	3	100%
EXCAVADORA TIPO ORUGA Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1	100%
MINICARGADOR (BOCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos uno debe incluir martillo demoledor.	2	100%
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	2	100%
APISONADOR / SALTARÍN COMPACTADOR: Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos, con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.	2	100%
Nota: si un oferente presenta condiciones superiores a las mínimas requeridas, se entenderá por cumplido el requisito.		

CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la oferta deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II, adaptarse a las condiciones que establece dicha plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1 (ÚNICO SOBRE)

Contiene los documentos e información de los **requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes y la oferta económica**. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Contratación Régimen especial con oferta" y no podrá ser entregado en físico.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES: El contratista se obligará a cumplir con los siguientes requerimientos generales.

Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.

2.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; una vez suscrito el contrato los pagos del personal a cargo y ofertado deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal para trabajo en alturas este deberá contar con certificado para trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa.

3.- El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin del contrato, así como destinar del personal idóneo y experto, los equipos especializados, y demás gastos administrativos necesarios para la ejecución del contrato.

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

5.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, suscribir todas las actas que le apliquen conforme al contrato, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

6.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018.

7.- El contratista se compromete a llevar los Registros del SIG de la empresa.

8.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

9.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaría general para su respectiva aprobación.

10.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

11.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información adoptada por la empresa mediante resolución N° 0668 del 29 de Julio de 2019, para ello deberá recibir inducción por parte del grupo tecnológico y de sistemas del IBAL y allegar constancia de la misma a la secretaría general de la empresa.

12.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

Parágrafo Primero: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

Parágrafo Segundo: El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

1.- Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato y en los términos de referencia.

2.- Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

3.- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

4.- Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5.- Entregar con la factura de cobro, el certificado expedido por Revisor Fiscal, Contador o Representante legal, informando que se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.

6.- Garantizar que la maquinaria se encuentre en óptimo estado para cumplir con los servicios requeridos. Además, que se encuentra asegurada y amparada por pólizas todo riesgo (contra robos, daños a terceros, lesiones u homicidio).

7.- Atender las solicitudes y/u observaciones del supervisor frente a cumplimientos parciales de normativas ambientales, o por inspecciones visuales del estado operacional de los vehículos y/o máquinas (llantas, carrocerías o elementos del vehículo que estén fisurados o en mal estado, emisiones de gases, etc.), las cuales deberán solventarse en un lapso no superior a diez (10) días hábiles. De no cumplirse estos requerimientos asociados al SIG, el contratista deberá suministrar un vehículo de reposición.

8.- Realizar los cambios de las máquinas que resulten varadas o averiadas en un término no mayor a un (1) día, en cualquier frente de trabajo.

9.- Amparar los daños que se le ocasionen a terceros con la maquinaria suministrada por EL CONTRATISTA.

10.- Garantizar la idoneidad de los operarios, maquinistas y/o conductores.

11.- Disponer del personal necesario para la realización de las labores del contrato, y que tenga disponibilidad del 100% de tiempo para la ejecución de este.

12.- Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los documentos que hagan parte integral del contrato.

13.- Mantener los precios fijos durante un año o la vigencia del contrato.

14.- Movilizar al sitio de las obras los equipos, herramientas, el personal idóneo y todos los recursos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15.- Informar al área de Salud Ocupacional de la obra y al jefe de Recursos Humanos de EL CONTRATANTE todas las novedades de accidentes de trabajo. En caso de la ocurrencia de accidentes, elaborar y entregar un informe por escrito que contenga lo siguiente: Informe con precisión del tipo de obra que se estaba ejecutando en la fecha y lugar de ocurrencia del accidente. Fotos fechadas de la zona de ocurrencia del accidente. Copia del informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad de tránsito correspondiente (de ser el caso). En el evento en que no exista tal documento, verificar si existe algún informe elaborado por el Administrador Vial y solicitar la copia correspondiente.

3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir los productos y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

3) Rechazar los productos y/o servicios y/o suministros cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en las especificaciones.

4) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

5) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

7) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

8) Las demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación y en el manual de interventoría y supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo).**

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

B. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones. (anexo)

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato,

la liquidación del contrato y DOS (2) años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en estos términos de referencia, tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser al alquiler de maquinaria para obras civiles; o desarrollo de obras de construcción y/o adecuación de acueducto y alcantarillado en las que en sus actividades se refleje uso de maquinaria.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá aportar si *es persona jurídica* certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato (no aplica para persona natural).

D. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexar poder autorizando para la presentación de la oferta, e indicar si autoriza para la suscripción del contrato. El poder deberá poseer nota de presentación personal ante notaria. En caso de que se autorice para suscribir el contrato el poder deberá ser otorgado a un abogado titulado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente y de cada uno de los integrantes del consorcio u unión temporal, y su representante si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

G. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

CODIGO	DESCRIPCION
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

J. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación, en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

K. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de

sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contracción dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de verificaron efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar el rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

L. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP con información a corte 31 de diciembre del 2024, en caso de que para la fecha de cierre de proceso ya tenga en firme la información del año 2025, podrá presentarla; y en cualquier caso se debe aportar con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

La inscripción deberá evidenciarse en los siguientes códigos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

M. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

N. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTIÓN HUMANA Y SS-SST).

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

O. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

P . Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento (anexo), que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

Q. CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) El proponente deberá adjuntar certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 2097 del 2021, y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

R. CERTIFICADO DE CONSULTAS DE DELITOS SEXUALES. El proponente deberá adjuntar certificado consultas de delitos sexuales del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 1918 del 2018, y Decreto Reglamentario 753 de 2019 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales se establecen el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

S. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en los términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

A. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se aportará en archivo pdf firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica a través de la Plataforma del SECOP II. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Nota 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique la operación de los equipos que requieren o incluyan el personal necesario. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

Nota 4: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

Nota 5: Se debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

B. PROPUESTA TECNICA - MAQUINARIA: (FACTOR HABILITANTE)

I. CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS BIENES QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

Nota 1: Que la maquinaria que se solicite durante el desarrollo del contrato, corresponderá a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Nota 2: Que la maquinaria y los equipos tendrán disponibilidad inmediata las 24 horas del día.

Nota 3: Que la maquinaria y los equipos tendrán garantizado su transporte en cama baja y las escoltas necesarias por parte del contratista, que garanticen el traslado a las obras que se estén ejecutando.

Nota 4: Que la maquinaria y los equipos estarán en condiciones perfectamente funcionales durante los periodos de trabajo en que se le requieran.

II. DEDICACIÓN Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO REQUERIDO

Nota 1: Debe aportarse documento independiente en el que se exprese la dedicación del tiempo requerido, conforme a la siguiente información:

DETALLE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (MES)
VOLQUETA 6M3: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	4	100%

VEHICULO DE CARGA, TIPO CAMION, CAMIONETA O TURBO DE 2,2 TON: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	3	100%
RETROEXCAVADORA DE ORUGA (20 Ton): Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1	100%
MINICARGADOR (BOCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos uno debe incluir martillo demoledor.	2	100%
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	2	100%
APISONADOR / SALTARÍN COMPACTADOR: Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos, con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.	2	100%

Condiciones de acreditación de disponibilidad de la maquinaria:

Nota 1: Deberá aportarse la tarjeta de propiedad y revisión técnico-mecánica (cuando aplique) y el respectivo informe emitido de la revisión, de cada uno de los bienes que integran el equipo ofertado; cuando aplique.

Nota 2: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de cada uno de los equipos (maquinaria), bajo la modalidad de leasing, renting, propios, alianza comercial o arrendamiento entre particulares. Lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten esta condición.

Nota 3: si un oferente presenta condiciones superiores a las mínimas requeridas, se entenderá por cumplido el requisito.

III. PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO

Se debe aportar certificación que acredite que el proponente cuenta con el siguiente equipo de personal operativo disponible de manera inmediata para la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar hoja de vida y carta de compromiso del personal ofertado:

1. **INGENIERO MECÁNICO:** El oferente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de un (1) Ingeniero Mecánico con veinte (20) meses de experiencia profesional y experiencia específica como líder de mantenimiento en al menos un proyecto.

2. **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de un (1) profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, o ingeniero industrial o ingeniero ambiental o ingeniero civil, con estudios en SST, debidamente certificado y avalado por la autoridad competente (vigente) con una experiencia profesional no menor a cinco (5) años.

Notas:

A. Las certificaciones de experiencia del personal deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
B. El Contratista deberá demostrar que el personal propuesto tiene la disponibilidad real para la cual se vinculan al contrato, y cumplen con las exigencias de formación y experiencia.

3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2024, en caso que para la fecha de cierre de proceso ya tenga en firme la información del año 2025.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 2.0
Endeudamiento	= o menor al 60%
Indicador	**Requisito Organizacional de Participación**
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, conllevará a incurrir en causal de rechazo.

4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance corresponda al alquiler de maquinaria para obras civiles; o desarrollo de obras de construcción y/o adecuación de acueducto y alcantarillado en las que en sus actividades se refleje uso de maquinaria; contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cada contrato o certificación aportado deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener por lo menos dos (2) de los siguientes códigos de clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
78101800	Transporte de carga por carretera
22101500	Maquinaria de Movimiento de tierras

Experiencia en la parte pública: Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación y/o de recibo del respectivo contrato.

Experiencia en la parte privada: Para ello debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, y/o copia del contrato celebrado; además deberá adjuntar copia de la respectiva factura; en caso de que sea un subcontrato deberá presentar copia del subcontrato, autorización para celebrar el subcontrato por parte de la entidad contratante, y liquidación del contrato principal.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente y la clasificación arriba mencionada. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del

consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

NOTA 4: Para calcular la experiencia general del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera

VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá acreditar que uno de los contratos presentados, puede ser de la experiencia general o no, tenga por objeto de Alquiler de maquinaria y contenga la totalidad de los siguientes códigos de clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
78101800	Transporte de carga por carretera
22101500	Maquinaria de Movimiento de tierras

Esta exigencia se basa en la necesidad de verificar que el proponente ha ejecutado previamente contratos que integren las distintas actividades que componen el objeto contractual. los códigos exigidos corresponden a categorías relacionadas y complementarias dentro de la cadena de prestación del servicio de alquiler y operación de maquinaria, tales como transporte, mantenimiento y disponibilidad de equipos, por lo cual su acreditación conjunta permite evidenciar una experiencia real en la ejecución de contratos de naturaleza y alcance similares. en ese sentido, el uso del clasificador UNSPSC se limita a identificar y verificar la correspondencia material entre la experiencia acreditada y el objeto del proceso, en concordancia con los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental.

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

5.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán conforme la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	Calificación cuantitativa	450 puntos
Factor técnico de calidad	Calificación cuantitativa	500 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	Calificación cuantitativa	25 puntos
Mipyme	Calificación cuantitativa	25 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. PROPUESTA ECONÓMICA:450 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \frac{(\ 450 \times Vmin\)}{Vi}$$

Donde,

Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 500 PUNTOS

A) FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO OFERTADO (100 PUNTOS)

El proponente que oferte dentro del personal mínimo ofertado, formación adicional a la solicitada obtendrá:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
INGENIERO MECÁNICO	Posgrado tipo especialización en Ingeniería Mecánica.	25 puntos
	Posgrado tipo maestría en Ingeniería Mecánica.	50 puntos
Profesional en SST	Posgrado tipo especialización en áreas afines a SST o HSEQ.	25 puntos
	Posgrado tipo maestría en áreas afines a SST o HSEQ.	50 puntos

B) MODELO DE MAQUINARIA (250 PUNTOS)

El oferente que aporte equipos con modelos recientes, se le asignará puntaje conforme al siguiente criterio:

EQUIPO	MODELO	PUNTAJE
	< 2015	10 PUNTOS

MINICARGADOR O BOBCAT CON MARTILLO HIDRÁULICO: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. Nota: Por lo menos uno (1) de los minicargadores debe incluir martillo hidráulico.	2015-2018	15 PUNTOS
	2019-2021	35 PUNTOS
	2022-2023	45 PUNTOS
	2024-2026	50 PUNTOS
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en cama baja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	< 2015	20 PUNTOS
	2015-2018	40 PUNTOS
	2019-2021	60 PUNTOS
	2022-2023	80 PUNTOS
	2024-2026	100 PUNTOS
EXCAVADORA TIPO ORUGA (MINIMO 20 TON) Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	< 2015	20 PUNTOS
	2015-2018	40 PUNTOS
	2019-2021	60 PUNTOS
	2022-2023	80 PUNTOS
	2024-2026	100 PUNTOS

Nota 1: Factor que se incluye en atención a la política ambiental que respalda la empresa, y que propende por mejores condiciones del medio ambiente.

Nota 2: Este puntaje se otorgará de manera proporcional al número de maquinaria ofertada en atención al requerimiento.

C) PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO EN MAQUINARIA AMARILLA: Otorgará hasta cincuenta (50) puntos a los oferentes que acrediten contar con póliza de seguro Todo Riesgo Maquinaria y Equipo vigente sobre la totalidad de los equipos de maquinaria amarilla ofertados, como criterio de gestión del riesgo y garantía de continuidad operativa en la ejecución del contrato. Se distribuye el puntaje de la siguiente manera:

% MAQUINARIA AMARILLA OFERTADA CON POLIZA TODO RIESGO	PUNTAJE
DEL 90% AL 100%	50 PUNTOS
DEL 70% AL 89%	40 PUNTOS
DEL 50% AL 69%	30 PUNTOS
MENOR DEL 50%	20 PUNTOS

D) PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD VIAL: El oferente que presente plan de gestión en seguridad vial, obtendrá 50 puntos, para lo cual deberá acreditar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la normativa vigente, Resolución 20223040040595 de 2022, anexando evidencia documental. En caso de proponente plural, el miembro con mayor participación deberá presentar el plan.

E) ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD VIAL: Alineadas y certificadas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado el oferente. El oferente que soporte debidamente las estadísticas de accidentalidad vial del año inmediatamente anterior, certificadas por su ARL, se le otorgará puntaje de la siguiente manera:

NÚMERO DE ACCIDENTES	PUNTAJE
CERO (0)	50 PUNTOS
DE UNO (1) A TRES (3)	30 PUNTOS
MÁS DE TRES (+3)	10 PUNTOS

Nota: El oferente que no presente estadísticas obtendrá cero (0) puntos. En caso de proponente plural, el miembro con mayor participación deberá presentar las estadísticas.

3.- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES – 25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de veinticinco (25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 5 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.- MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de veinticinco (25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme.

Puntaje total y determinación del orden de elegibilidad

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en los anteriores criterios de puntuación, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Según el artículo octavo del Acuerdo 001 de 2022, los factores de desempate son los siguientes:

> **"ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE**: Dentro de los términos de referencia de cada invitación a contratar, se establecerán los siguientes factores de desempate para seleccionar el oferente favorecido. Estas reglas se aplican de forma sucesiva y excluyente:
>
> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
> 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
> 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
> 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta que haya sido radicada primero.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, o estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
F. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
G. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o inexactos sobre los cuales pueda existir una posible falsedad.
H. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
I. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
J. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
L. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.
M. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
N. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de la oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
O. No presentar oferta económica.
P. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
Q. Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.
R. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo Técnico.
S. En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia

9. ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a expedir el acto de adjudicación del proceso y se publicará en la plataforma del SECOP II el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

10. COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

10. FIRMA DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en la plataforma del SECOP II, en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL podrá llamar al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

11. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N.A.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

N.A.

Ibagué, marzo de 2026

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN

GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Revisó y Aprobó: Germán Dario Fonseca Salcedo- Secretario General

Elaboró: Sandra Magally Leal Siachoque – Asesor Jurídico externo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1 – FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO 3 – FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO 4 – FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO 5 – FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
ANEXO 6 – FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME
ANEXO 7 – FORMATO OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 8 – MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
ANEXO 9 – FORMATO FACTORES DE DESEMPATE
ANEXO 10 – CRONOGRAMA
ANEXO 11 – MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS
ANEXO 12 - REQUERIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO A CUMPLIR POR CONTRATISTAS.
ANEXO 13 – PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____
Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° _____DE 2026, CUYO OBJETO ES _____

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:_____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____
Número de Folios _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° ____ DE 2026, CUYO OBJETO ES** _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____
Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2026.

Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente:

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° _____ DE 2026, CUYO OBJETO ES:** _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____días del mes de _____del año 2026.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

ANEXO 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR ($ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

***CONTRATISTA: Integrante proponente**		
VALOR EXPERIENCIA		**CUMPLE – NO CUMPLE**

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE

FORMATO 5A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha

pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____	_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 5B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 5C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO 6 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 7 FORMATO OFERTA TÉCNICO-ECONOMICA							
ITEM	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**IVA 19%**	**VALOR MES**	**VALOR TOTAL**
VOLQUETAS 6M3.: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	4	100%	6				
VEHICULO DE CARGA, TIPO CAMION, CAMIONETA O TURBO DE 2,2 TON: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	3	100%	6				
RETROEXCAVADORA DE ORUGA (20 Ton): Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1	100%	6				

MINICARGADOR (BOCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. Nota: Por lo menos uno debe incluir martillo demoledor.	2	100%	6				
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	2	100%	6				
APISONADOR / SALTARÍN COMPACTADOR: Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos, con	2	100%	6				

disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.							
					TOTAL		**$ -**

FIRMA PROPONENTE

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 2,222,744,039.46
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ibagué (Tolima), IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratacion IBAL SA ESP OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 22,227,440.00	$ 111,137,202.00	$ 333,411,606.00	$ 666,823,212.00	$ 689,050,652.00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoria	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad

2	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista en caso de daño del vehículo, equipo y/o máquina no preste el servicio con el reemplazo de otro que cuente con caracteristicas y condiciones similares a los que se contrataron.	Afectación en la ejecucion del contrato ya que al no reemplazar el vehiculo, equipo y/o máquina, además de incurrir en incumplimiento del contrato, no se podría prestar el servicio y esto puede interrumpir las labores y actividades propias de los procesos donde son asignadas.	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista	
3	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato; incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	
4	G	I	E	O	Ocurrencia de accidentes de tránsito y que se lesione a terceros y/o a funcionarios de la empresa	Afectación en la ejecución del contrato ya que al ocurrir un accidente el vehículo se afecta y no estaría en condiciones de prestar el servicio, lo que conlleva a interrupir las actividades de los procesos donde son asiganadas.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	

Clase: General (G) Especifico (E) Fuente: Externo (E) Interno (I) Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E) Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P*I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Secretaría General - Grupo Contratacion	Desde la fecha de radicación del Estudio de Necesidad	Hasta que se apruebe el Estudio de Necesidad	Revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	Se le exigira el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, además de las condiciones contractuales se le solicita al contratista amparo de cumplimiento	3	2	5	Riesgo medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Exigiendo el cumplimiento de las obligaciones al contratista, en los plazos establecidos en el contrato mediante requerimientos y de ser necesario declarar siniestro de la póliza.	Cada vez que se presente

3	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificacion del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Conforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
4	Exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, haciendo efectiva la póliza ante la compañía de seguros.	3	2	5	Riesgo medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Exigiendo el cumplimiento de las pólizas al contratista.	Cada vez que se presente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

FORMATO 9A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público,

FORMATO 9H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEDORES

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Equipo de trabajo del proceso	Comité del Sistema Integrado de Gestión

INTRODUCCION

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL SA ESP OFICIAL**, con el fin de dar cumplimiento a las directrices dadas por el gobierno nacional, a través del ministerio de trabajo, dirección de riesgos laborales, requiere implementar un manual para los contratistas y proveedores con el fin de dar cumplimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que debe ser aplicada todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, desde los procesos de la cadena de producción, donde interactúan personas contratadas de forma directa (en la nómina), hasta aquellas actividades puntuales, que posiblemente también hacen parte del proceso productivo, y que son ejecutadas por personal externo que trabaja para empresas contratistas.

El término PARTES INTERESADAS se refiere a cualquier empresa o persona que, de una u otra forma, se podría ver afectada por los riesgos propios del negocio y que tendrá que interactuar con la organización para generar controles y defensas ante el riesgo y evitar así que este riesgo se materialice en una pérdida.

Este manual tiene por objeto dar cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, para garantizar que los contratistas que presten el servicio al IBAL SA ESP OFICIAL, ya sean personas naturales o jurídicas en sus actividades comerciales, de servicios, adecuaciones, desarrollo de obras, cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los requerimientos que deben cumplir tanto las empresas contratistas como los contratistas y proveedores directos del **IBAL SA ESP OFICIAL,** con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**,** antes, durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, y las Norma técnica colombiana, ISO 45001:2018, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar que en todos los centros de trabajo del **IBAL SA ESP OFICIAL**, el personal contratista cumpla con las disposiciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también los proveedores dando cumplimiento a loo establecido.
- Minimizar los riesgos de incidentes y accidentes de trabajo del personal externo dentro de las instalaciones del **IBAL SA ESP OFICIAL**.
- Establecer las responsabilidades del contratista y contratante para la exigencia y control de los requerimientos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se deben tener en cuenta en los procesos de selección y evaluación de proponentes y ejecución de contratos suscritos por la empresa **IBAL SA EPS OFICIAL.**

2. ALCANCE

El manual establece los estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que presten un servicio o realicen una labor en cualquiera de las áreas de operación de IBAL SA ESP OFICIAL en todos sus centros de trabajo, fuera y dentro de las instalaciones. Inicia desde el momento de legalización del contrato hasta la terminación del mismo.

NOTA: Los requisitos mencionados en este documento por ningún motivo representan el total de requisitos legales, por el cual los proveedores, contratistas y subcontratistas están obligados a cumplir con todas las disposiciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo haya emitido la legislación colombiana.

2. GLOSARIO

Contrato: Es un acuerdo de voluntades de dos o más partes para constituir, regular, modificar o extinguir entre ellos una relación jurídica de naturaleza económica, patrimonial y obligacional. El contrato legalmente celebrado es Ley para ambas partes.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23). GUIA TÉCNICA COLOMBIA GTC 45-2012

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-ISO 45001:2018 de una organización (NTC-ISO 45001:2018).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-ISO 45001:2018).

Contratista o proveedor: es toda persona natural o jurídica, legalmente constituida con quien el IBAL contrata una labor o la prestación de un servicio en beneficio de terceros, por un precio determinado. La empresa contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir obligatoriamente todo lo establecido en este manual.

Personal contratista: Es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista para trabajar dentro de las instalaciones del IBAL. Todas estas personas deben conocer y acatar las normas establecidas en este manual.

Profesional en Salud Ocupacional: Es la persona encargada por parte del IBAL de establecer los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los mismos, que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que presten un servicio o realicen una labor en la empresa.

Persona responsable del SGSST del contratista: Es la persona designada por cada empresa contratista para garantizar el cumplimiento del SGSST durante el desarrollo del proceso contractual.

Supervisión: Será realizada por la persona designada a través del registro de calidad “Designación supervisor” código GJ-R-031, quien ejecutará la vigilancia y control de la ejecución del contrato.

Persona que llevara a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por el respectivo organismo con delegación para contratar, cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales que sean requeridos.

Interventoría: Seguimiento técnico que realiza una persona natural o jurídica sobre el cumplimiento del contrato, contratada para tal fin por el IBAL SA ESP OFICIAL, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Cuando la entidad lo justifique podrá contratar la interventoría integral de un contrato.

3. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

En la página Web del IBAL S.A. E.S.P, se evidencian las normas jurídicas y técnicas vigentes que soportan los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo que se plantean en este manual.

Ver Anexo, Matriz de Requisitos Legales – Código GJ-O-001

4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Proceso de seguridad y salud en el trabajo

- Establecer y actualizar cuando sea necesario los criterios de selección y evaluación de SST para proveedores, contratistas y subcontratistas.

- Entregar y socializar los lineamientos de SST que deben cumplir contratistas, subcontratista y proveedores, a las áreas de las áreas de servicios administrativos y otras especializadas en contratación y adquisición de bienes y servicios.

- Realizar seguimiento y verificación de cumplimiento de las normas establecidas en el manual por parte de los contratistas y subcontratistas.

- Realizar inspecciones de seguridad a contratistas, subcontratistas y proveedores, anualmente de manera aleatoria, verificando los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

- Informar al supervisor del contrato y sobre el funcionamiento y resultados de la gestión de contratistas en seguridad y salud en el trabajo y dar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo.

Contratistas, subcontratistas y Proveedores

- Conocer y cumplir las normas del SG-SST contenidas en el presente manual durante la ejecución de sus trabajos al servicio de la empresa y las demás establecidas por la normatividad legal vigente.

Supervisión e interventoría

Supervisión

- Realizar seguimiento a los requisitos legales aplicables al contratista, en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo

- Realizar inspecciones de seguridad a contratistas, subcontratistas y proveedores, de manera aleatoria, verificando los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y los establecidos en el contrato.
- Solicitar los soportes e informes de desempeño en Seguridad, Salud en el Trabajo que soporten y evidencie el cumplimiento legal, de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista.
- Si el contrato cuenta con interventoría el supervisor deberá realizar evaluación del informe entregado por la interventoría con respecto a su gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente realizada por el contratista.

Interventoría

- Realizar seguimiento a los requisitos legales aplicables al contratista, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones de seguridad a contratistas, subcontratistas y proveedores, de manera aleatoria, verificando los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y los establecidos en el contrato.
- Verificar en obra la aplicación de estándares mínimos en Seguridad, Salud en el trabajo
- Solicitar los soportes de certificaciones, informes de desempeño en Seguridad, Salud en el Trabajo, que evidencie el cumplimiento legal, de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista.
- Entregar informe al supervisor del contrato con respecto a su gestión en sst.

5. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proveedor y/o contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Registro SG-R-146 **REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**, previo al inicio de las labores y durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta el tipo de bien o servicio suministrado

6. AFILIACIÓN Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

- Todos los contratistas, subcontratistas, proveedores e independientes por prestación de servicios deben estar afiliados al sistema de seguridad social (La afiliación a ARL debe corresponder al nivel de riesgo que este expuesto durante el desarrollo de las labores).

- La afiliación a ARL de los independientes con contrato formal por prestación de servicios mayor a (30) días debe estar de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

- Mensualmente todos los contratistas, subcontratistas que realicen labores de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL, deben entregar la copia del pago de

la seguridad social de todos los trabajadores asignados en el tramite de las actas parciales y/o finales del contrato.

- El personal que se encuentra por prestación de servicios debe realizar mes vencido el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de la liquidación de aportes (PILA) teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, deben entregar la copia del pago de la seguridad social en el trámite de las actas parciales y/o finales del contrato.

7. NORMAS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

- Todo el personal contratista y subcontratista debe portar en un lugar visible el carnet que lo identifique y afiliación a la ARL.

- El personal contratista y subcontratista, debe portar su dotación, la cual debe encontrarse en buenas condiciones

- El personal debe dar cumplimiento a las normas de seguridad y mantener un comportamiento respetuoso

- Está prohibido ejecutar las labores bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia psicoactiva; está prohibido fumar dentro de las instalaciones.

- Todos los contratistas, están obligados a retirar al personal a su cargo que no cumpla con las normas de SST y especialmente las establecidas en este manual.

- Deben de mantener libres de materiales, equipos y demás obstáculos, las áreas a intervenir, contando con un estado de orden y limpieza.

- Deben de contar con los equipos correspondientes para atención de emergencias como botiquín de primeros auxilios, camilla, extintores, señalización y demarcación correspondiente y las demás que se requieran

- El contratista y subcontratista, debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente manual y demás normatividad vigente; en caso de ser necesario (incumplimiento estándar) suspender la labor o tomar las acciones correctivas correspondientes de manera inmediata.

8. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

- Las empresas contratistas y subcontratistas deben proporcionar y mantener disponibles los soportes de la inducción y reinducción realizada a todos sus trabajadores.

- Todo contratista, subcontratista, proveedor, que ingrese por primera vez a las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL, debe realizar y aprobar la inducción de SST para proveedores y contratistas, solicitado por el área de gestión jurídica.

- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía conforme le aplique según el contrato.

- Todo contratista y subcontratista que realice labores de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL debe realizar y aprobar anualmente la reinducción de SST en las fechas y horarios estipulados los cuales serán avisados con anterioridad.

9. INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

- Las empresas contratistas y subcontratistas deben contar con un procedimiento de reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el cual debe ser divulgado entre sus trabajadores, manteniendo disponibles los registros de divulgación.

- En caso de presentarse un incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral con el personal contratista o subcontratista, que presta sus servicios a IBAL SA ESP OFICIAL, el respectivo contratista lo debe reportar y entregar copia del (FURAT, FUREL o notificación de incidente) al área de SST; Así mismo debe conformar el grupo investigador, realizar la investigación antes de los (15) días siguientes al evento y enviar copia del informe firmado al mismo correo; posteriormente allegar los registros de las acciones correctivas realizadas por el incidente y accidente ocurrido.

- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como lo establece la resolución 312 de 2019 (frecuencia y severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo por causa médica, prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral).

- Los accidentes y enfermedades laborales ocurridas al personal independiente con contrato por prestación de servicios serán reportados a la respectiva ARL de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de 2013.

10. PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- El contratista y subcontratista que realice labores de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL debe cumplir con lo establecido en los planes de emergencias de IBAL SA ESP OFICIAL y debe participar en las capacitaciones y simulacros a los cuales sea convocado.
- El contratista y subcontratista que realice labores de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL deben contar con personal capacitado como brigadistas de emergencia.
- El personal contratista y subcontratista no debe obstruir los equipos y señalización de seguridad y emergencias como: extintores, gabinetes contra incendio entre otros.
- Los contratistas que se encuentren desarrollando proyectos fuera de las instalaciones del IBAL, deben contar con los respectivos elementos de emergencia (extintor, botiquín, camilla y señalización, según aplique).
- Los contratistas y subcontratistas deben desarrollar como mínimo 1 simulacro de emergencias, según lo establece el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

- El contratista y subcontratista debe contar y mantener disponible la matriz de EPP, acorde al tipo de labores que realiza dentro de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL, la cual será solicitada por el área de SST en cualquier momento.
- Los EPP utilizados por el personal contratista y subcontratista, deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales. Mantener fichas técnicas de los E.P.P y certificaciones de equipos y dispositivos para actividades de alto riesgo.
- El contratista debe garantizar el suministro en calidad, cantidad suficiente, uso adecuado de los elementos de protección personal y la dotación de todo su personal de acuerdo con la actividad a realizar.
- El personal de los contratistas y subcontratistas debe utilizar los EPP requeridos específicos para las labores que realiza según la legislación vigente durante todo el desarrollo de la labor dentro y fuera de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL
- El contratista y subcontratista debe capacitar a sus trabajadores frente al uso y mantenimiento adecuado de los EPP, manteniendo disponibles para IBAL SA ESP OFICIAL los registros de asistencia.
- EL contratista y subcontratista, está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para REPOSICIÓN DE EPP, en caso de daño o pérdida.

12. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- El contratista y subcontratista debe suministrar los equipos y herramientas a usar en el desarrollo de la labor contratada.

- El contratista y subcontratista debe mantener disponible y actualizado el inventario de equipos y herramientas usados durante el desarrollo del contrato con IBAL SA ESP OFICIAL
- Debe mantener disponibles todas las fichas técnicas de los equipos y herramientas usados durante el desarrollo del contrato, así como las hojas de vida de los mismo.
- El contratista y subcontratista debe capacitar a sus trabajadores sobre manejo seguro de herramientas y equipo suministrado, manteniendo disponibles los registros de asistencia de los trabajadores a la capacitación.
- Debe contar con los respectivos manuales de uso de los equipos y herramientas.
- Debe contar con un cronograma de mantenimiento de los equipos y herramientas, manteniendo los soportes de este disponibles.

13. SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA

- El contratista debe garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de señalización vial, durante la ejecución de la labor contratada de acuerdo a lo establecido en el Manual de señalización vial de 2015, establecido por el Ministerio de Transporte
- El contratista es responsable de colocar todas las cintas y señalizaciones de advertencia y seguridad necesarias para delimitar la zona de trabajo dentro de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL.
- En obras desarrolladas en áreas específicas, el contratista debe colocar la señalización que se requiera, (señalización de advertencia, peligro, evacuación e informativa).
- Acatar y cuidar la señalización de seguridad existente dentro de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL.
- En obras desarrolladas en vías públicas o privadas abiertas al público, el contratista debe contar con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

14. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

- Todas las personas naturales que tengan un contrato formal de prestación de servicios en ejecución con IBAL SA ESP OFICIAL deben practicarse un examen pre ocupacional, este examen tiene una vigencia máxima de (3) años, el cual deben entregar al área que realiza la contratación. (En el caso de que la persona natural pierda su condición de contratista, por un periodo superior a seis (6) meses continuos, debe realizarse nuevamente el examen pre ocupacional de ingreso.)
- Las empresas contratistas y subcontratistas deben practicar a sus trabajadores los exámenes médicos ocupacionales que requieran (ingreso, periódico, retiro, reincorporación, cambio de ocupación u otros) de acuerdo a la normatividad vigente.

- El personal que realice actividades de alto riesgo, debe contar con los exámenes de ingreso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (trabajo en alturas y espacios confinados).
- Aquellos contratos que tengan personal de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL por más de seis (6) meses deben mantener disponibles en caso de ser solicitados los conceptos de aptitud médica.

- Las empresas contratistas deben contar con el procedimiento de reincorporación laboral, de acuerdo a la normatividad vigente.

15. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL SG SST PARA CONTRATISTAS

Los contratistas, subcontratistas y proveedores deben cumplir las siguientes responsabilidades de SST:

- Procurar el cuidado integral de su salud.

- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

- Hacer entrega de la documentación requerida en cada etapa contractual, según aplique al tipo de contrato y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la lista de requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte de los contratistas- CÓDIGO: SG-R-146.

- Entrega del informe mensual y final, en los formatos establecidos por la Entidad, según aplique en la contratación. Ver formato SG-R-197 informe de gestión mensual sst contratistas y SG-R-198 Informe De Gestión Final Sst Contratistas.

16. REQUISITOS GENERALES

Las empresas contratistas y subcontratistas que realizan labores de tiempo completo en las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL deben contar y mantener actualizada en caso de ser solicitada la siguiente documentación:

- Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles, aterrizada al tipo de labores que se realizan para IBAL SA ESP OFICIAL.
- Matriz de indicadores del SG-SST según lo establece la resolución 312 de 2019.
- Matriz de elementos de protección personal de acuerdo con el tipo de labores que se realizan para IBAL SA ESP OFICIAL, al igual que los respectivos soportes de entrega de elementos de protección personal y dotación del personal asignado al contrato.
- Dentro del informe entregado documentar en actas donde se evidencie el funcionamiento de los comités; comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral.
- Hacer entrega mensual, donde se evidencie la ejecución y cumplimiento de las actividades del SG-SST, el informe se debe entregar en el formato establecido por el área de SST y de acuerdo a los ítems determinados en los requerimientos para contratistas.
- Hacer entrega del informe final en el formato establecido por el área de SST y de acuerdo a los ítems determinados en los requerimientos para contratistas.
- Inspecciones pre operacionales a los diferentes equipos, herramientas, maquinaria, vehículos previos a su uso, debe quedar documentado y firmado por la persona que autoriza el uso del elemento inspeccionado, asegurando que están operando y que cuentan con los controles para prevenir y controlar derrames.
- Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolución 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique.
- Licencia vigente del responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva empresa contratista y curso de 50 y 20 horas del SG-SST de acuerdo a la normatividad vigente.
- Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contenga los estándares mínimos de SST de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.
- Certificación de la ARL, porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST
- Reporte de estándares mínimos al Ministerio de trabajo anual

17. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE ALTO RIESGO

Trabajo en alturas

- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos en alturas debe garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente durante la ejecución de la labor contratada.

- El contratista y/o subcontratista debe presentar al proceso de SST de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL previo al inicio del contrato el listado del personal, el certificado para trabajo en alturas nivel avanzado o re entrenamiento vigente y certificado médico de aptitud para trabajos en alturas.
- El contratista y/o subcontratista debe contar con un programa de protección contra caídas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021
- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos en alturas debe garantizar la presencia de un coordinador de trabajo en alturas durante la realización de la labor. Con el curso de reentrenamiento, según lo establece la Resolución 4272 de 2021
- Antes de iniciar cualquier trabajo en alturas se debe garantizar el correcto diligenciamiento del análisis de trabajo seguro y el correspondiente permiso de trabajo.
- Es obligación del contratista y/o subcontratista revisar y mantener en buen estado todos los sistemas contra caídas. Se debe dar de baja todos aquellos que presenten anomalías como: picaduras, desgastes u otros defectos que disminuyan su resistencia. Mantener fichas técnicas, hojas de vida y certificaciones de equipos.

Excavaciones

- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos de excavación debe garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente durante la ejecución de la labor contratada. (Guía de excavaciones del Ministerio de Trabajo).
- El contratista y/o subcontratista debe contar con los registros de capacitación y divulgación en el procedimiento de seguridad para el manejo de excavaciones, los cuales deben estar disponibles
- Antes de iniciar cualquier trabajo de excavación se debe garantizar el correcto diligenciamiento del permiso de trabajo y ATS.
- Acorde a las condiciones de la excavación desde la planeación se debe verificar que todos los trabajadores que laboren en esta actividad, deben estar inspeccionados por el coordinador de trabajos en alturas.
- Todas las excavaciones deben estar adecuadamente entibadas o protegidas internamente por armazones de madera o metálicos, para evitar accidentes causados por derrumbes.
- Se debe contar con la señalización adecuada y las barreras físicas y/o visuales para evitar acercamiento y/o caída de personal dentro de la excavación, así como también con las condiciones de iluminación adecuadas para la ejecución del trabajo.
- Cuando se utilice maquinaria para realizar excavaciones la ubicación de ésta debe estar mínimo a dos (2) metros del borde de la excavación.
- El material extraído de la excavación debe ubicarse mínimo a un metro del borde la excavación, garantizando las condiciones de orden y aseo de las áreas de trabajo

Espacios confinados

- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos en espacios confinados debe garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente durante la ejecución de la labor contratada. Resolución número 0491 de 2020.
- Antes de iniciar actividades en espacios confinados se debe diligenciar adecuadamente los permisos de trabajo y APA.
- El contratista y/o subcontratista debe contar con los registros de capacitación y divulgación en el procedimiento de seguridad para el manejo de excavaciones, los cuales deben estar disponibles
- El contratista y/o subcontratista debe presentar al proceso de SST de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL previo al inicio del contrato el listado del personal, el certificado para trabajo en espacios confinados de entrante, vigía y supervisor.

Riesgo eléctrico

- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos riesgo eléctrico debe garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente durante la ejecución de la labor contratada.
- El contratista debe cumplir los estándares de seguridad para riesgo eléctrico, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y el Código Eléctrico Nacional o NTC 2050.
- Antes de iniciar cualquier trabajo con riesgo eléctrico se debe garantizar el correcto diligenciamiento del permiso de trabajo y cumplimiento de las reglas de oro.

Trabajo con productos químicos

- El contratista y/o subcontratista que realice trabajos con productos químicos debe contar con el respectivo programa. Sistema globalmente armonizado- SGA
- El contratista y/o subcontratista debe proporcionar a los trabajadores que manipulen los productos químicos la capacitación requerida y mantener registros.
- El contratista y/o subcontratista es responsable del cumplimiento de las normas relacionadas con la identificación y etiquetado de los productos químicos.
- El contratista y/o subcontratista es responsable de mantener el inventario y las hojas de seguridad de los productos químicos en el lugar de trabajo.
- El contratista y/o subcontratista es responsable de mantener disponible la matriz de compatibilidad de los productos químicos en el lugar de trabajo.

18. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La empresa IBAL SA ESP OFICIAL, en cualquier momento del desarrollo de la labor o durante la duración del contrato realiza inspecciones de seguridad a las instalaciones, equipos, herramientas, EPP y todos aquellos insumos y elementos usados para el desarrollo de la labor contratada entre otros, al igual que realiza seguimiento de los hallazgos o recomendaciones para verificar que se implementen con prontitud.

Durante el pago de las actas parciales y/o finales del contrato el supervisor de este debe diligenciar el formato GJ-R-056 “Ficha técnica de evaluación y re evaluación” en el cual se deja el registro de cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos y los otros establecidos por de IBAL SA ESP OFICIAL.

Para la evaluación y/o reevaluación del contratista y/o proveedor se aplicará lo establecido en el procedimiento evaluación, evaluación y reevaluación de proveedores (GJ-P-004), establecido por la empresa.

19. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD

El contratista y subcontratista, debe asumir la responsabilidad por la seguridad de todo el personal que trabaje para él o sus subcontratistas y el cumplimiento de la normatividad vigente en SST.

El contratista y subcontratista es responsable por los perjuicios que ocasionen a las personas y propiedades durante la ejecución de los trabajos.

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas y subcontratistas de IBAL SA ESP OFICIAL, el incumplimiento, por acción u omisión, de cualquiera de las normas o requerimientos establecidos en el presente documento será considerado como una falta grave al contrato y por lo tanto tendrá las consecuencias que para ello se establecen en dicho contrato y en la legislación aplicable.

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por falta de adopción de medidas en SST, el contratista y subcontratista debe asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
En el momento que IBAL SA ESP OFICIAL evidencie que no se acatan las normas en SST procederá a suspender parcial o definitivamente las actividades de la labor contratada.

20. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	IMPACTO
2016-11-02	00	Creación del Manual	
2018-04-03	01	Actualización del Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, y teniendo en cuenta los cambios en el Sistema Integrado de Gestión.	
2023-09-06	02	Se ajustan los ítems 4 hasta el ítem 18. Se ajustan lineamientos, de acuerdo a los cambios normativos relacionados con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Cumplimiento normatividad vigente
2025-05-21	03	Se incluye responsabilidades de supervisión e interventoría Se ajusta el ítem 13 y 15 del documento. Se anexan requisitos para la realización de trabajos en espacios confinados Se incluye Entrega del informe mensual y final, en los formatos establecidos por la Entidad, según aplique en la contratación. Ver formato SG-R-197 informe de gestión mensual sst contratistas y SG-R-198 Informe De Gestión Final Sst Contratistas	Cumplimiento de la normatividad, respecto a seguimiento y control a proveedores y contratistas

	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	CÓDIGO: SG-R-146
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	21/05/2025
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 8

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Relación del personal con la presentación de los soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del contratista y/o los trabajadores que requiere para el contrato.		Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes: *Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores que participan en el desarrollo de la actividad (Mensual) *Soporte de la induccion realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad, al inicio de labores. Primer acta de pago y soporte mensual de induccion de los trabajadores nuevos en los siguientes pagos parciales *Soporte de entrega de los elementos de protecion pesonal (al inicio de labores), y/o reposicion de los mismos. Segun aplique *Soporte de la socializacion de las politicas, Copasst, Comites de convivencia, al personal *Soporte de las actividades ejecutadas en desarrollo del plan de trabajo *Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Entregar mensualmente la ficha de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019 (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad, Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL) +Soporte de la actualización de la Matriz de peligros y valoracion del riesgo de acuerdo a las actividades del contrato *Soporte del furat y de las Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato. *Seguimiento y planes de accion de los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo segun aplique. *Entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, SIMIT, Preoperacionales, certificado de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. (Segun aplique) *Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. (Segun aplique= *Registro de preoperacionales de los vehiculos (segun aplique) * Reporte e investigaciones de AT viales (segun aplique) *Registro de capacitacion PESV (segun aplique)		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social, informe final PESV segun aplique).	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).				Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.					
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo específico para el contrato a desarrollar					
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.					
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad, según aplique.					
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la priorización de los peligros. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente		Entregar informe en el formtao establecido COD SG-R-197 Informe mensual de sst para contratista			
Formato para el registro del analisis estadisticos de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y comunes) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019					
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y/O OPTIMIZACION, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Relación del personal con la presentación de los soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del contratista y/o los trabajadores que requiere para el contrato		Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes: *Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores que participan en el desarrollo de la actividad (Mensual) *Soporte de la induccion realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad, al inicio de labores. Primer acta de pago y soporte mensual de induccion de los trabajadores nuevos en los siguientes pagos parciales *Soporte de entrega de los elementos de protecion pesonal (al inicio de labores), y/o reposicion de los mismos. *Soporte de la socializacion de las politicas, Copasst, Comites de convivencia, al personal *Soporte de las actividades ejecutadas en desarrollo del plan de trabajo *Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Entregar mensualmente la ficha de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019 (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad,		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social), informe final PESV segun aplique.	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).				Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.					

	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	CÓDIGO: SG-R-146
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	21/05/2025
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 8

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo específico para el contrato a desarrollar		Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL) *Soporte de la actualización de la Matriz de peligros y valoracion del riesgo de acuerdo a las actividades del contrato *Soporte del furat y de las Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato. *Seguimiento y planes de accion de los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo segun aplique. *Entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, SIMIT, Preoperacionales, certificado de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. (Segun aplique) *Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. (Segun aplique= *Registro de preoperacionales de los vehiculos (segun aplique) * Reporte e investigaciones de AT viales (segun aplique) *Registro de capacitacion PESV (segun aplique)			
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.					
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad					
Plan de prevención, respuesta y atención ante emergencias		Informe mensual del seguimeinto en Seguridad y Salud en el Trabajo del contartista a quien se le realiza la interventoria			
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la priorización de los peligros. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente					
Formato para el registro del analisis estadisticos de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y comunes) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019					
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Licencia vigente del responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 17 de la Resolución 312 de 2019, según aplique.					
Certificado de las 50 y/o horas del SGSST de personal responsable del SGSST, según aplique					
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

CONTRATOS DE OBRA -:
***CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO *CONEXIONES DOMICILIARIAS *REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO *OPTIMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO**

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Relación del personal con la presentación de los soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del contratista y/o los trabajadores que requiere para el contrato		**Informe de seguridad y salud en el trabajo del periodo de la cuenta parcial que incluya los siguientes soportes:** *Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores que participan en el desarrollo de la actividad (Mensual) *Soporte de la inducción realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad, al inicio de labores. Primera acta de pago y soporte mensual de inducción de los trabajadores nuevos en los siguientes pagos parciales *Soporte de entrega de los elementos de protección personal (al inicio de labores), y/o reposición de los mismos. *Soporte de la socialización de las polítcas, Copasst, Comité de convivencia, al personal *Soporte de las actividades ejecutadas en desarrollo del plan de trabajo *Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Soporte de inspecciones de seguridad realizadas durante el desarrollo del contrato *Soportes de medición de gases durante el desarrollo del contrato (Según aplique) *Soporte de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019, con el respectivo record mensual, (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad, Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL, *Los medios de transporte deberán contar con el kit de emergencias, señales preventivas, kit de derrames de sustancias peligrosas, extintor, botiquín y documentos vigentes (SOAT del vehículo; Certificado de emisiones atmosféricas, licencia vigente de conducción del personal).segun aplique *Soporte del furat y de las Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato. *En las excavaciones que presenten peligro de derrumbarse, debe colocarse un entibado que garantice la seguridad de los obreros que trabajan dentro de la zanja, lo mismo que la estabilidad de las estructuras y terrenos adyacentes. Se solicita soporte del entibado. segun aplique. *Copia de los resultados de las mediciones de gases realizadas durante el proceso (si aplica) *Entregar copia de los permisos de trabajo firmados para la		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social, informe final PESV segun aplique).	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).				Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.					
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo específico para el contrato a desarrollar					
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.					
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad					
Plan de prevención, respuesta y atención ante emergencias (Incluído el inventario de extintores, botiquín y camillas de emergencias que estarán dispnibles en la ejecución del contrato)					

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la priorización de los peligros. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente		*Entregar copia de los permisos de trabajo firmados para la realización de tareas de alto riesgo (espacios confinados, trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, trabajos eléctricos, excavaciones, entre otros), hacer la respectiva revisión (Inspección) de los EPP y equipos necesarios para las actividades de alto riesgo. segun aplique *Record fotográfico del desarrollo de actividades y uso de Elementos complementarios a los requeridos en los proyectos, cuando se trabajan en altura. (Resolución 4272 de 2021 y resolución 491 de 2020). *Certificado de conducción de maquinaria amarilla (maquinaria pesada), para el conductor de la máquina. segun aplique *Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades en alturas y certificado de personal que autorice trabajos en espacios confinados. Segun aplique *Soporte de la actualización de la Matriz de peligros y valoración del riesgo de acuerdo a las actividades del contrato. *Soporte de la señalización y demarcación de las áreas realizadas en la ejecución de la obra. *Entregar soporte de las medidas de las medidas de intervención para el control de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia. *Entregar copia de los planes de Izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, cuerdas y todos los demás accesorios usados en el proceso de Izar. Segun aplique *Entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, SIMIT, Preoperacionales, certificado de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. Segun aplique *Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades. Segun aplique *Registro de preoperacionales de los vehiculos segun aplique * Reporte e investigaciones de AT viales segun aplique *Registro de capacitacion PESV (segun aplique)			
Documento para el manejo de Tránsito (PMT), que incluya la demarcación, señalización y delimitación del perímetro requerido (Preventiva, seguridad, informativa) la señalización debe ser reflectiva y conforme a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la señalización de obras. Si aplica					
Programa de trabajos de alto riesgo (para los contratistas que realizarán trabajo en altura, caliente, energías peligrosas, espacios confinados), el cual debe incluir los procedimientos de trabajo seguro en alturas, plan de rescate y listado de equipos y herramientas con su certificación y permisos respectivos. (Resolucion 4272 de 2021 y resolucion 491 de 2020). Si aplica					
Formato para el registro del analisis estadisticos de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y comunes) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019					
Procedimiento para el manejo seguro de entibado y excavaciones. Si aplica					
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Licencia vigente del responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 17 de la Resolución 312 de 2019, según aplique.					
Certificado de las 50 y/o horas del SGSST de personal responsable del SGSST, según aplique					
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo					
Entregar copia del certificado especifico para operador de equipos de Izaje (En caso de aplicar)					
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique.					
Formato de preoperacion de vehiculos automotores a su cargo. Según aplique		Entregar informe en el formtao establecido COD SG-R-197 Informe mensual de sst para contratista			
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					
Plan de saneamiento basico					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Relación del personal con la presentación de los soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del contratista y/o los trabajadores que requiere para el contrato		**Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial y/o final de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes:** *Registros entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad en caso de reposición de los mismos *Fichas técnicas de la Dotación y EPP a suministrar y certificaciones de equipos para actividades de alto riesgo *Soporte de la induccion realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad, al inicio de labores *Plan de Trabajo Anual de SST donde se evidencie la ejecución del mismo. *Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Soporte de entrega del uniforme de dotación para los trabajadores que esten dentro del contrato *Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social *Informes de inspecciones de seguridad realizadas durante el desarrollo del contrato. *Entregar mensualmente la ficha de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019 (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad, Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL) *Entregar copia de los permisos de trabajo firmados para la realización de tareas de alto riesgo (espacios confinados, trabajo en alturas, manejo de sustancias peligrosas, entre otros), hacer la respectiva revisión (Inspección) de los EPP y equipos necesarios para las actividades de alto riesgo. *Soporte de la capacitación en manipulación y rotulación de sustancias químicas, Riesgo Biológico para el personal de servicios Generales. *Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato. *Inventario de las sustancias quimicas, con su respectiva rotulación; segun lo establece el SGA *Hojas de vida de las herramientas y requeridas para el prestador del servicio, programa de mantenimiento preventivo y correctivo *Informe de las inspecciones de seguridad realizadas a los EPP del		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social).	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).				Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.					
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo específico para el contrato a desarrollar					
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.					
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad					
Plan de prevención, respuesta y atención ante emergencias					

	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	CÓDIGO: SG-R-146
		FECHA VIGENCIA:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	21/05/2025
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 8

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la priorización de los peligros. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente		Informe de las inspecciones de seguridad realizadas a los EPP del jardinero . Así como tambien los EPP del personal que realiza trabajo en alturas, a más de 2 mt *Elementos complementarios cuando se trabajan en altura superior a2 metros o espacios confinados, de acuerdo normatividad vigente (Según aplique). *Copia de las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas. *Copia de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que se utilizarían en la ejecución del contrato *Entregar soporte de las medidas de las medidas de intervención para el control de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia.			
señalización y delimitaciónes, según aplique. (Advertencia, seguridad, informativa)					
Programa de trabajos de alto riesgo (para los contratistas que realizarán trabajo en altura), el cual debe incluir los procedimientos de trabajo seguro en alturas, plan de rescate y listado de equipos y herramientas con su certificación y permisos respectivos. Resolucion 4272 de 2021 y resolucion 491 de 2020) segun aplique					
Formato para el registro del analisis estadisticos de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y comunes) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019					
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Licencia vigente del responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 17 de la Resolución 312 de 2019, según aplique.					
Certificado de las 50 horas del SGSST de personal responsable del SGSST y 20 horas, según aplique					
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo					
Entregar copia del certificado que acredite la idoneidad para realizar las actividades de poda y jardinería (Para el jardinero)					
Entregar copia de la certificación técnica o tecnológica en soldadura para el caso del Soldador , si aplica					
Entregar soporte de la matrícula profesional de tecnico electricista por un ente avalado "Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE" si se requiere.					
Copia del soporte de Carnet de manipulación de alimentos para servicios de cafetería					
Esquema de vacunación de acuerdo al desarrollo de la actividad: Servicios generales (influenza, tétano, Hepatitis A y B, fiebre amarilla) Jardinería (influenza, tétano, y leptospirosis, fiebre amarilla) Soldador y guadañador (influenza, tétano, fiebre amarilla)					
Sistema Globalmente armonizado					
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique.					
Formato de preoperacion de vehiculos automotores a su cargo, según aplique					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

EMPRESAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS (Proveedor)

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores que van a participar en la ejecución del contrato.		**Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial y/o final de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes:** Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Soporte de uso adecuado de Elementos de Protección Personal del personal que realiza las labores dentro de la empresa. *Fichas técnicas de la Dotación y EPP a suministrar y certificaciones de equipos para actividades de alto riesgo *Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social		Certificacion y/o paz y salvo con el regimen de seguridad social ontegral en salud, pensión y riesgos laborales, pago delos aportes parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente	
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad					
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique.					
Formato de preoperacion de vehiculos automotores a su cargo					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	CÓDIGO: SG-R-146
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	21/05/2025
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 8

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN SEGUROS CONSULTORÍA					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores que van a participar en el desarrollo de la actividad.	X	Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social		Certificacion y/o paz y salvo con el regimen de seguridad social ontegral en salud, pensión y riesgos laborales, pago delos aportes parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente	
		Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.			
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social , de acuerdo a la normatividad vigente		Planilla de pago de seguridad social		Certificacion y/o paz y salvo con el regimen de seguridad social ontegral en salud, pensión y riesgos laborales, pago delos aportes parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente	
Copia del certificado de aptitud laboral "Exámen de ingreso - Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal"		Soporte de la induccion realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad			
Soporte de los E.P.P a usar para el desarrollo de la actividad si requiere		Procurar el cuidado integral de su salud			
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)		Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.			
		Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.			
		Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.			
		Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.			
		Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.			
CONTRATOS DE SERVICIOS: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Presentación de certificado de aptitud psicofísica para los trabajadores que manipulen armas de fuego. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).		**Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial y/o final de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes:** *Registros entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad en caso de reposición de los mismos *Soporte del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual de SST donde se evidencie la ejecución del mismo. *Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato. *Soporte de entrega del uniforme de dotación para los trabajadores que apoyen el proyecto *Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social *Informes de inspecciones de seguridad realizadas durante el desarrollo del contrato. *Entregar mensualmente la ficha de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019 (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad, Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL) *Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato. *Soporte de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo que se ha realizado a los trabajadores al momento de iniciar labores. *Entregar copia de los permisos de trabajo firmados para la realización de tareas de alto riesgo (Alturas) Sólo si aplica *Soporte del permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y *Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social).	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).				Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Soporte de los E.P.P a usar para el desarrollo de la actividad si requiere					
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.					
Plan de Trabajo Anual del SST específico para el contrato a desarrollar					
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.					
Plan de prevención, respuesta y atención ante emergencias					
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la eficacia de los mismos. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente					
Soporte del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0738 del 17 de abril de 2013					

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas (Para actividades de más de 2 mts.) si aplica					
Certificado para trabajo en alturas, para las personas que trabajen a más de 2 mts. (Si aplica)					
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".					
Formato establecido para el permiso de porte o tenencia de armas					
Soporte de registros de entrega de elementos como armamento, revolver, tonfa, etc.					
Certificado de las 50 horas del SGSST de personal responsable del SGSST y 20 horas, según aplique					
Contar con un responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 17 de la Resolución 312 de 2019, según aplique. Entregar soporte					
Certificacion del personal en manejo de extintores y primeros auxilios					
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique.					
Formato de preoperacion de vehiculos automotores a su cargo					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social del personal que trasnportara las mercancias peligrosas		Soporte de entrega de Elementos de Protección Personal y soporte de inspecciones de uso adecuado de los mismos.		Certificacion y/o paz y salvo con el regimen de seguridad social ontegral en salud, pensión y riesgos laborales, pago delos aportes parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente	
Copia de la certificación del curso básico obligatorio para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas		Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social y/o certificado del revisar fiscal			
Certificacion de cumplimiento de rotulacion y elementos de atencion de derrames por parte del contratista		Verificación de cumplimiento de los rotulos de los productos químicos suministrados cuando se vaya a realizar la entrega			
Plan de contingencia en caso de derrame de sustancias quimicas		Informar los eventos de incidente o accidente de trabajo presentados durante el desarrollo del contrato.			
Soporte de la señalización para el trasnporte del producto, según sistema globalmente armonizado. (registros fotografico de la rotulacion de los vehiculos para el trasnportes de los productos qumicos)		Entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, SIMIT, Preoperacionales, certificado de revisión tecnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades.			
Entregar copia de las Hojas de seguridad del producto		ATS y permiso de trabajo en alturas según aplique.			
Entregar copia de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que se utilizarían en la ejecución del contrato.		Relacion del perosnal que transporta y hace entrega de los productos quimicos (mensualmente)			
Copia del certificado de aptitud laboral "Exámen de ingreso - Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal"					
Formato establecido para la entrega de los E.P.P y certificacion de E.P.P					
Matriz de EPP y especificadiones tecnicas de los E.P.P, de acuerdo a los productos quimicos trasnportados					

IBAL SIG	**REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO: SG-R-146** **FECHA VIGENCIA:** 21/05/2025 **VERSIÓN: 02** **Página 1 de 8**

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Cumplimiento resolucion 4272 de 2021, para las actividades de alturas, según aplique (Concepto de aptitud laboral para alturas).					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

CONTRATOS DE SERVICIOS:
CONDUCTORES

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social		Procurar el cuidado integral de su salud		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social, informe final PESV segun aplique).	
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL, antes de hacer acta de iniciación.		Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.			
Copia del certificado de aptitud laboral "Exámen de ingreso - Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal"		Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.			
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad		Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.			
Soportes de la licencia de conducción vigente, SOAT, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de emisión de gases (según aplique)		Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.			
Copia de la certificación en conduccion defensiva y seguridad vial		Soporte mensual de la planilla de pago de seguridad social			
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)		Copia de las Inspecciones pre operacionales al vehículo (Aplicando el formato establecido por el IBAL)			
		Copia de la capacitación mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios.			
		Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos			
		Soporte que certifique que se cuenta con el kit de emergencias, señales preventivas, kit de herramientas, kit de derrames de sustancias peligrosas, extintor, botiquín (Según aplique el vehículo)			

CONTRATOS DE SERVICIOS:
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL).		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad. Nota: Requisito 1 aplica si el proveedor ingresa a las instalaciones.		Certificacion y/o paz y salvo con el regimen de seguridad social ontegral en salud, pensión y riesgos laborales, pago delos aportes parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición).		Informe consolidado del Diagnóstico de condiciones de salud conforme al artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 y las normas que lo modifiquen o sustituya.			
Copia de la habilitación para los servicios de salud y paraclínicos emitida por la entidad de salud, incluido la copia de la licencia de sus aliados estratégicos en ciudades.		Garantizar la implementación y cumplimientos de la legislación aplicable a su actividad económica en riesgos laborales, incluidos los requisitos exigidos por el SGSST contemplados el Decreto 1072 de 2015 Libro. 2 parte 2 Titulo 4. Capítulo 6.			
Copia de Licencia de SST de la institución médica		Certificacion de custodia de las historias clinicas al inicio del contrato			
Copia de la Habilitación de centros de reconocimiento de conductores, solo aplica para exámenes Psicosensometrico		Al finalizar la labor el proveedor debe entregar el Informe consolidado final del Diagnóstico de condiciones de salud conforme al artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 y las normas que lo modifiquen o sustituya.			
Certificado calibracion de equipos					
Copia de la licencia de SST de todos los médicos que realizan el examen y firman el certificado de aptitud medica ocupacional.					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

CONTRATOS DE SERVICIOS:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - DOTACION

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad. y/o certificado del revior fiscal Nota: Requisito 1 aplica si el proveedor ingresa a las instalaciones.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
		Fichas técnicas de la Dotación y EPP a suministrar y certificaciones de equipos para actividades de alto riesgo			
CONTRATOS DE SERVICIOS: SUMINISTRO DE EXTINTORES				**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)		Copia de las hojas de seguridad de los agentes extintores		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad. Nota: Requisito 2 aplica si el proveedor ingresa a las instalaciones.			
		Copia de las fichas tecnicas del suministr de los elementos de botiquin			
CONTRATOS DE SERVICIOS: INSTALACION SISTEMAS DE COMUNICACIONES (TELEFONOS, CONEXIONES ELECTRICAS, REDES)					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL).		Copia de Certificado Vigente de Curso de trabajo avanzado en alturas de 40 Horas y/o Certificado de Reentrenamiento de trabajo avanzado en alturas de 20 Horas de todo el personal involucrado en la actividad de trabajo en alturas. Nota: Certificación Vigente máximo de un año de acuerdo a lo estipulado por la legislación vigente.			
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en alturas (Para actividades de más de 2mts.)		Copia del Certificado del Coordinador de Trabajo en Alturas de 80 horas de intensidad acorde a los términos de la legislación colombiana y reeentrenamiento , si aplica			
Entregar soporte de la matrícula profesional de tecnico electricista por un ente avalado "Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE"		Diligenciar y tramitar el permiso de trabajo seguro para trabajos alturas solicitando la aprobación de los responsables asignados por parte del proveedor y/o contratista.			
Registro de induccion en SST					
CONTRATOS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL).		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición).					
CONTRATOS DE SERVICIOS: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MENSAJERIA CON CONDUCTOR					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
. Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL).		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición).		Copia del Certificado de aptitud medica vigente de los conductores específico para Riesgo Vial.			
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique		Copia de Certificado de capacitación de seguridad vial y manejo defensivo de los conductores asignados al servicio de la empresa.			
Copia de la inscripción a empresa de servicio público de transporte.		Copia del preoperacional del vehiculo automotor			
Copia de la inspección de vehículo, certificado de Revisión técnico mecánica, SOAT, Licencia de conducción, Tarjeta de propiedad de vehículo					
Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual del vehículo.					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					
CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS (LADRILLOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO, TUBERIA Y ACCESORIOS EN PVC, ARENA Y TRITURADO , hierro, herramientas, equipos y demas insumos y elementos de ferreteria necesarios para la elaboración y reposición de rejillas y pasacalles y demas actividades propias del taller de metalisteria					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL) del personal que va a realizar el descargue dentro de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal y/o certificado del revisor fiscal que va a realizar la actividad del personal que va a realizar el descargue dentro de las instalaciones de IBAL SA ESP OFICIAL		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Soporte de inducción al personal por parte de la empresa contratante		Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (camisa manga larga, pantalon, botas de seguridad, casco, gafas, tapabocas)			
CONTRATOS DE SERVICIOS: LOGISTICA Y CATERING					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**

	REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS	CÓDIGO: SG-R-146
IBAL SIG		FECHA VIGENCIA:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	21/05/2025
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 8

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL). .		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad. y/o certifcicado revisor fiscal Nota: Requisito 1 aplica si el proveedor ingresa a las instalaciones.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)					
Protocolo de bioseguridad					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					
Certificado de curso vigente de manipulación de alimentos que deberá ser entregado al inicio del contrato y un actualización por lo menos una vez al año.					
CONTRATOS DE SERVICIOS: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y METROLOGIA					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Copia de Afiliación Seguridad Social (EPS-PENSIONES-ARL).		Pago vigente de seguridad social (EPS, PENSIONES, ARL al nivel de riesgo correspondiente) de todo el personal que va a realizar la actividad.		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)		Informe de las calibraciones realizadas a los equipos de la empresa de acuerdo a las especificaciones dadas contractualmente.			
Certificados de calibración de los equipos utilizados					
CONTRATOS DE SERVICIOS: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Instalaciones seguras, (documento que certifique instalaciones que cumplan con las condiciones de higiene y seguridad)		Atencion y cumplimiento a requerimientos, producto de inspecciones de seguridad, auditorias internas y externas de la Entidad		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Debe contar con Acceso para personas minusvalidas Res 14861 de 1985		Certificado del revisor fiscal del pago de seguridad social			
Debe contar con Accesos y salidas de emergencia					
Certificación de que cuenta con Instalaciones electricas, que cumplan RETIE y NTC 2050					
Sistema para atencion de incendios y certificacion PSI de mangueras (según aplique)					
Escaleras con barandas, bandas antideslizantes (según aplique)					
Señalizacion general en areas comunes (advertencia, informativa, de peligro y restriccion)					
Entrega planes de emergencia, (según aplique, en instalaciones donde se evidencie administracion en la infraestructura; como centros comerciales, edificios de oficinas y o bodegas)					
Certificacion de ascensores y escaleras electricas (según aplique)					
Certificaciones mantenimientos subestacion electricas y motobombas, (según aplique)					
CONTRATOS DE SERVICIOS: ALQUILER DE MAQUINARIA					
PREVIO A INICIO DE LABORES	**CUMPLE**	**DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**CUMPLE**	**AL FINALIZAR EL CONTRATO**	**CUMPLE**
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social del personal		Soporte planilla de pago de la seguridad social del personal		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social, informe final PESV segun aplique).	
Certificación vigente que haga constar el % de cumplimiento del SGSST expedido por la ARL. (no mayor a mes de expedición)		Soporte que certifique que se cuenta con el kit de emergencias, señales preventivas, kit de herramientas, kit de derrames de sustancias peligrosas, extintor, botiquín (Según aplique el vehículo)		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IBAL, antes de hacer acta de iniciación.		Registro de capacitaciones al personal			
Presentar los certificados de aptitud psicosensometrica, pruebas prácticas y teóricas. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del		Registro de preoperacion de maquinaria			
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad		Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos			
Soportes de la licencia de conducción vigente, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de emisión de gases (según aplique)		Señalizacion vial y elementos de emergencia(botiquin, extintor)			
Copia de la certificación en conduccion defensiva y seguridad vial del personal		Registro entrega de E.P.P			
Certificacion y /o experiencia certificada para el manejo de maquinaria pesada		Entrega de informe de SST, de las actividades realizadas (registros de asistencia , verificaciones, registros fotograficos, e indicadores)			
Hoja de vida de maquinaria		Entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, SIMIT, Preoperacionales, certificado de revisión tecnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades.			
Señalizacion acustica y luminosa en la maquinaria		Entregar copia de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en la ejecución de las actividades			

Los siguientes son los requisitos que se deben tener en cuenta en caso de contratación para las siguientes actividades económicas:

CONTRATOS DE CONSULTORIA:

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado del cumplimiento por parte del contratista del diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a la resolucion 20223040040595 de julio 12 del 2022, según le aplique					
Formato de preoperacion de vehiculos automotores a su cargo					
Soporte vacunacion del personal (fiebre amarilla)					

CONTRATOS DE SERVICIOS:
PUBLICIDAD

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social del personal		Soporte planilla de pago de la seguridad social del personal		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Dar cumplimiento de lineamientos de seguridad, al ingreso de las sedes del IBAL, según aplique		Dar cumplimiento de lineamientos de seguridad, al ingreso de las sedes del IBAL, según aplique			

ESTUDIOS Y ASESORIAS TECNICAS (con personal a cargo)

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Relación del personal con la presentación de los soportes de afiliación a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del contratista y/o los trabajadores que requiere para el contrato		**Informe respectivo del periodo de la cuenta parcial y/o final de seguridad y salud en el trabajo que incluya los siguientes soportes:**		Informe final (informe estadisticas de accidentalidad Res 312 de 2019, indicadores cumplimiento plan de trabajo y plan de capacitacion, certificado de la accidentalidad emitido por la ARL, indicador de resultados de acciones correctivas de AT, pago de la seguridad social).	
Presentación de certificado de aptitud laboral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de acuerdo con el cargo, evaluado por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. (Los certificados deben estar archivados de manera que puedan ser verificados durante la ejecución del contrato).		Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores que participan en el desarrollo de la actividad (Mensual)		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Certificación de la ARL del % de cumplimiento de la evaluación del SGSST teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo "Resolución 312 de 2019".		Soporte de la induccion realizada al personal que participa en el desarrollo de la actividad, al inicio de labores. Primer acta de pago			
Proyección del plan de formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo para el personal.		Soporte de entrega de los elementos de protecion pesonal (al inicio de labores), y/o reposicion de los mismos.			
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo específico para el contrato a desarrollar		Soporte de la socializacion de las politicas, Copasst, Comites de convivencia, al personal			
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, Politicas SST, acta de Conformacion Copasst y acta de conformación del comité de convivencia laboral.		Soporte de las actividades ejecutadas en desarrollo del plan de trabajo			
Formato establecido para la entrega de E.P.P a los trabajadores que van a realizar la actividad		Soporte de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento o charlas de seguridad que se han realizado durante el desarrollo del contrato.			
Plan de prevención, respuesta y atención ante emergencias		Entregar mensualmente la ficha de indicadores del SGSST con la respectiva medición y análisis según resolución 312 de 2019 (Frecuencia de AT, Severidad de AT, Proporción de mortalidad, Ausentismo laboral por salud, Prevalencia de la EL, Incidencia de la EL)			
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos La matriz debe contener como mínimo: peligros asociados al cargo, valoración de los riesgos, determinar los controles, responsables de aplicar los controles y la priorización de los peligros. Este documento debe mantenerse actualizado como lo exige la normatividad legal vigente		Soporte del furat y de las Investigaciones de los AT presentados en el desarrollo del contrato.			
Formato para el registro del analisis estadisticos de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y comunes) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019		Soporte de la actualización de la Matriz de peligros y valoracion del riesgo de acuerdo a las actividades del contrato			
Procedimiento de reporte e investigación de accidente de trabajo de la empresa.					
Licencia vigente del responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 17 de la					
Certificado de las 50 horas del SGSST de personal responsable del SGSST y 20 horas, según aplique					
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo					

CONTRATO DE SUMINISTROS EN GENERAL

PREVIO A INICIO DE LABORES	CUMPLE	DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLE
Certificado de afiliación y pago de la seguridad social del personal		Soporte planilla de pago de la seguridad social del personal y/o certificado del revisor fiscal		Entregar informe final en el formato establecido SG-R-198 Informe final de sst para contratista	
Dar cumplimiento de lineamientos de seguridad, al ingreso de las sedes del IBAL, según aplique		Dar cumplimiento de lineamientos de seguridad, al ingreso de las sedes del IBAL, según aplique			
Relacion de E.P.P, según para la entrega que aplique		Dar uso de los E.P.P, para la enteega que según aplique			

1. OBJETIVO

Determinar los controles a los procesos que se llevan a cabo en la Empresa, para que el suministro de bienes y servicios, se ajuste a los requisitos especificados por las normas que integran el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los proveedores seleccionados que suministren bienes, servicios u obras a la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y busca evaluar y reevaluar el desempeño de los proveedores, en el suministro de bienes, servicios y obras en todas las modalidades para un periodo específico, de manera que se pueda tomar la decisión de continuar con su vinculación comercial, suspenderla temporalmente o terminarla en forma definitiva.

3. DEFINICIONES

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes, servicios u obras en cualquier modalidad.

Sistema de Información de Proveedores: Base de datos donde se almacena toda la información del proveedor, para actualización, consulta y clasificación.

Selección: Escogencia del proveedor de acuerdo con el grado de confiabilidad establecido en la evaluación.

Evaluación: Proceso mediante el cual se mide el desempeño periódico de los proveedores durante la ejecución del contrato a la presentación de cada acta.

Calificación: Seguimiento que se realiza al proveedor para verificar su capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y/o servicio.

Reevaluación: Proceso mediante el cual se consolida y pondera la evaluación periódica a la terminación del contrato.

SIG: Sistema Integrado de Gestión

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Lineamientos de Evaluación y Re-evaluación de contratistas:

De manera coherente con la perspectiva del ciclo de vida la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cumple con los siguientes lineamientos:

a) Determina los riesgos y requisitos ambientales para la compra de productos y servicios, teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Contratación – Acuerdo 001 de 2014, Artículos 7 y 27.

b) Establece controles para asegurar que los riesgos y requisitos ambientales se consideren en el proceso de diseño para el desarrollo, entrega, uso y tratamiento al finalizar la vida de sus productos y servicios según corresponda. Teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Contratación – Acuerdo 001 de 2014, Artículos 7 y 27.

c) Comunica los riesgos y requisitos ambientales pertinentes a los contratistas, a través de las Minutas de los Actos Contractuales.

d) Durante la entrega de productos y servicios y durante el uso y tratamiento al finalizar la vida del producto, considera la necesidad de suministrar información acerca de los impactos ambientales significativos potenciales, a partir de la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, definida en la Entidad.

e) Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. (Resolución 0804 del 17 de Septiembre de 2019)

4.2 RESPONSABLES: Son responsables de la adecuada implementación del procedimiento los interventores y/o supervisores de contratos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, contando con el apoyo de la Secretaria General.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. SUSCRIPCION DE ACTO CONTRACTUAL Y LEGALIZACION La Secretaría General, realiza la minuta o acto contractual, de acuerdo con los requisitos jurídicos aplicables y solicita a las áreas implicadas las respectivas firmas (Ordenador del Gasto, Responsable del proceso, Supervisor y/o Interventor, Proveedor contratista) Una vez formalizado el acto contractual, el contratista debe legalizar el contrato (compra de estampillas a que haya lugar y expedición de garantías), la secretaria general debe revisar y aprobar las garantías constituidas a favor de la Empresa, según el tipo de contratación, fundamentadas en los riesgos descritos en el	Secretaría General Contratista Supervisor y/o Interventor del Contrato	Minuta del Acto Contractual GJ-R-021 Resolución de aprobación de pólizas GJ-R-014 Acta de Iniciación GJ-R-003

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Estudio de Necesidad. Luego de perfeccionado y legalizado el contrato, el contratista previo a la suscripción del acta de inicio debe recibir las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental y cumplir de manera oportuna con la entrega de los documentos que en esas capacitaciones se le requieran. Recibidas las capacitaciones se procede a la firma del acta de inicio, entre el contratista y supervisor del contrato.		
2. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES Esta evaluación consiste en una serie de criterios basados en parámetros como cumplimiento, tiempo de respuesta a requerimientos, cumplimiento en los términos de legalización del contrato y sus adiciones, cumplimiento a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión, presentación oportuna de informes, pago oportuno de la seguridad social, entre otros aspectos que se encuentran debidamente definidos dentro del registro **GJ-R-056**, para cada tipo de contrato que suscribe la entidad. Este registro de evaluación es esencial para monitorear y medir el desempeño del proveedor y/o contratista y le permite a la entidad analizar riesgos y mantener un margen para la mejora constante en la selección de proveedores. La evaluación para medir el desempeño de los proveedores se realizara en cada una de las actas parciales que se suscriban entre el supervisor y el contratista, este registro se debe diligenciar en presencia del contratista, allí el supervisor procederá a calificar el desempeño del proveedor de acuerdo a las evidencias y situaciones presentadas durante el periodo a pagar. La calificación tendrá en cuenta los siguientes	Secretaría General Contratista Supervisor y/o Interventor del Contrato	**GJ-R-056** Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Proveedores

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
puntajes: 2. Malo, 3. Regular, 4. Bueno, 5. Excelente y luego de asignado el puntaje, el supervisor deberá emitir su análisis frente al puntaje total otorgado al contratista, dentro del acápite establecido en el formato **GJ-R-056,** denominado "Análisis del resultado de la evaluación _____ reevaluación ____ por parte del supervisor y/o interventor". Si el contratista no está de acuerdo con la calificación otorgada por el supervisor del contrato, deberá manifestar in situ y dentro del acápite "Observaciones al resultado de la evaluación ___ reevaluación ____ por parte del contratista", su inconformidad a esta calificación e indicar si va a interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación a la calificación dada por el supervisor del contrato. Si el contratista interpone alguno de los recursos mencionados anteriormente, el trámite del mismo se resolverá de conformidad con lo establecido en la resolución IBAL que reglamenta el Procedimiento para la Evaluación y Reevaluación de Proveedores. Luego de que se dejen las constancias a que haya lugar, el formato de evaluación deberá ser firmado por el supervisor y el contratista. Es de aclarar que la secretaria general no recibirá ni tramitara acta alguna si este formato no viene adjunto. **NOTA 1:** En el caso de los contratos con único pago, estos no realizaran evaluación, pues no hay tracto sucesivo en los mismos, por ende deberán presentar junto con el acta final la reevaluación del proveedor y aplicar los efectos que trae consigo la misma. **NOTA 2:** Para la evaluación y reevaluación del proveedor, en el formato GJ-R-056, se debe diligenciar únicamente el cuadro del tipo de contrato a evaluar y reevaluar, los demás deben suprimirse.		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
3. REEVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas durante la ejecución del contrato. La reevaluación para medir el desempeño de los proveedores se realizara en el acta final del contrato que se suscriba entre el supervisor y el contratista, este registro al igual que el de la evaluación se debe diligenciar en presencia del contratista, debiéndose por parte del supervisor proceder a calificar el desempeño del proveedor teniendo en cuenta la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas durante la ejecución del contrato. La calificación tendrá en cuenta los siguientes puntajes: 2. Malo, 3. Regular, 4. Bueno, 5. Excelente y luego de asignado el puntaje, el supervisor deberá emitir su análisis frente al puntaje total otorgado al contratista, dentro del acápite establecido en el formato **GJ-R-056,** denominado "Análisis del resultado de la evaluación _____ reevaluación ____ por parte del supervisor y/o interventor". Si el contratista no está de acuerdo con la calificación otorgada por el supervisor del contrato, deberá manifestar in situ y dentro del acápite "Observaciones al resultado de la evaluación ___ reevaluación ____ por parte del contratista", su inconformidad a esta calificación e indicar si va a interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación a la calificación dada por el supervisor del contrato. Si el contratista interpone alguno de los recursos mencionados anteriormente, el trámite del mismo se resolverá de conformidad con lo establecido en la resolución IBAL que reglamenta el Procedimiento para la Evaluación y Reevaluación de Proveedores.	Secretaría General Contratista Supervisor y/o Interventor del Contrato	**GJ-R-056** Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Proveedores

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Los efectos que tiene la reevaluación de proveedores, es la siguiente: Conforme al registro del Sistema Integrado de Gestión SIG establecido por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3). Luego de que se dejen las constancias a que haya lugar, el formato de reevaluación deberá ser firmado por el supervisor y el contratista. Es de aclarar que la secretaria general no recibirá ni tramitara acta final si este formato no viene adjunto. **Nota 1:** El supervisor deberá tener en cuenta para la aplicación de los efectos mencionados anteriormente la fecha de suscripción del contrato, toda vez que los mismos son aplicables a los contratos que se suscriban con posterioridad a la publicación de la resolución IBAL que reglamenta el Procedimiento para la Evaluación y Reevaluación de Proveedores; los contratos suscritos antes de la misma deberán realizar el procedimiento de		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
evaluación y reevaluación que se define en este documento pero no se podrán aplicar los efectos que ella conlleva. **Nota 2:** En aquellos casos en que el contrato cuente con interventoría, el interventor y supervisor deberán emitir un solo formato de reevaluación suscrito tanto por supervisor como por interventor. Si finalizada la ejecución del contrato no hay interventor, será el supervisor quien reevalúe al contratista. **Nota 3:** Los contratos de tracto sucesivo deberán presentar con el acta final 2 registros uno por la evaluación del último periodo y otro de reevaluación con la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas durante la ejecución del contrato.		
4.- INFORME DE EVALUACION Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: La secretaria general a través del técnico en legalización de trámite, revisara que estas se aporten por parte de los interventores y/o supervisores y que reposen en las carpetas del archivo de gestión de la Secretaria General, en el informe de evaluación y/o reevaluación debe constar la fecha de recibido en la secretaria general para efectos de contabilización de términos. De igual manera la secretaria general a través del profesional jurídico encargado del Sistema de Información de Proponentes, llevara la información relacionada con el resultado de la Evaluación y Reevaluación de cada contratista, el cual deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes “SIP”.	Técnico Administrativo Secretaria General Profesional Universitario Secretaria General	**GJ-R-056** Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Proveedores

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
2016-11-30	01	Actualización del documento, teniendo en cuenta los cambios en el Sistema Integrado de Gestión y la integración de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001

		Actualización de la Norma ISO 9001:2015, en lo relacionado con el numeral 8.4
2017-05-23	02	Por medio de esta versión se suspende la aplicación del inciso tercero y parágrafo del artículo 3° de la resolución N° 0802 del 12 de Noviembre de 2014, frente al resultado del promedio de calificación inferior a tres (3), de conformidad con los hallazgos y recomendaciones realizados por la Procuraduría General de la Nación, a través del oficio N° 1237 del 06 de Marzo de 2016, por la falta de reglamentación para la reevaluación de proveedores.
2018-08-14	03	Se modifica el procedimiento con el fin de eliminar el criterio de evaluación referente a la norma NTCGP 1000:2009, ya que la misma fue integrada al modelo MIPG.
2019-09-19	04	Se modifica el procedimiento teniendo en cuenta que se actualizo y reglamento mediante resolución la evaluación y reevaluación de los proveedores del IBAL.